



C I R C U L A R CSJBOYC21-225

Fecha: 9 de julio de 2021

Para: Magistrados Salas Civil- Civil Familia, Laborales y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles, Familia, Laborales, Promiscuos Civiles y de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona natural no comerciante.”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila. Circular CSJHUC21-102 del 25 de junio de 2021. Radicación EXTCSJBOY21-2852	Juzgado Primero Municipal de Neiva – Huila.	Oficio No 1146 del 28 de mayo de 2021, que comunica el auto de fecha 11 de septiembre de 2019, dictado en el proceso 41001400300120190050800, y que decretó la apertura del procedimiento liquidatorio de Gustavo Ramírez Herrera.
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila. Circular CSJHUC21-102 del 25 de junio de 2021. Radicación EXTCSJBOY 21-2852	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Garzón – Huila. Oficio No 0273 del 18 de junio de 2021.	Auto de fecha 16 de junio de 2021, dictado en el proceso No 2021-00033-00, y que resuelve admitir la solicitud de negociación de emergencia de acuerdo de reorganización empresarial de Edgar Cuéllar Veloza.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM